

RE: Confirmación de Adquisiciones MJD - Evento posterior (2026) - BID 5283/OC-CO.

Desde GABRIELA ROSA VELASQUEZ ARISTIZABAL <gabriela.velasquez@minjusticia.gov.co>

Fecha Mié 08/04/2026 8:00

Para Jenifer Hernandez Leon <Jenifer.Hernandez.Leon@co.ey.com>

CC WENDY YULIETH PALACIOS CABEZAS <wendy.palacios@minjusticia.gov.co>

Estimada Jenifer, buenos días,

Sobre las preguntas relacionadas con los procesos de adquisiciones realizados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, respondo así:

1. Contratos suscritos (con y sin pago asociados).

Respuesta: En el periodo se suscribieron 5 contratos.

2. De los contratos suscritos indicar cuántos son Ex ante y Ex post.

Respuesta: Los 5 son procesos Ex ante.

3. Existencia y listado de los procesos concluidos adjudicados (no firmados).

Respuesta: Durante el periodo no hubo procesos adjudicados no firmados.

4. Procesos que hayan presentado protestas.

Respuesta: Durante el periodo no hubo procesos que presentaran protestas.

5. Procesos cancelados / abortados.

Respuesta: Durante el periodo el proceso CO-L1256-P00102-26, método SD (RE), se solicitó no objeción a la cancelación del proceso en el plan de adquisiciones.

6. Procesos Terminados y/o liquidados.

Respuesta: Durante el periodo se cerró en el Secop el contrato 1146-2023 BID.

7. Procesos en curso no adjudicados.

Respuesta: Durante el periodo no hubo procesos en curso no adjudicados.

Adicionalmente se responden así las demás preguntas:

1. ¿Los procesos de selección y adjudicación de las adquisiciones se realizan de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y según principios y procedimientos de adquisiciones establecidos en el Contrato de Préstamo?

Respuesta: Los procesos se adelantan atendiendo lo pactado en el contrato de préstamo, es decir de acuerdo con lo establecido en las Políticas de adquisiciones del BID (GN 2349-15 y GN 2350-15).

2. ¿Se realizó el proceso de contratación de los contratos suscritos entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026 según el resultado de la adjudicación en cada caso, de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y según principios y procedimientos de adquisiciones establecidos en el Contrato de Préstamo? Detallar los contratos en los cuales se presentaron desconformidades en la etapa precontractual (si aplica).

Respuesta: La contratación del periodo hasta 31 de marzo de 2026, se atuvo en todos los casos a la adjudicación como resultado de cada uno de los procesos y conforme lo establecido en las Políticas de adquisiciones del BID cumpliendo los principios y procedimientos de adquisiciones acordados en el contrato de préstamo. Se informa de otro lado que durante la vigencia no se presentaron desconformidades durante la etapa precontractual, ni siquiera poscontractual.

3. ¿Durante el 1 de enero al 31 de marzo de 2026 se identificaron procesos que hayan presentado desconformidad o protestas?

Respuesta: Entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026 no hubo procesos que hubieren presentado desconformidad o protestas.

4. ¿Se realizó la administración de los contratos de acuerdo con lo pactado en el contrato suscrito y lo establecido en los Términos de Referencia, y con las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y según principios y procedimientos de adquisiciones establecidos en el Contrato de Préstamo? ¿Los procesos de selección y adjudicación son los correspondiente de acuerdo con el método de contratación?

Respuesta: a): La administración de los contratos se efectuó de acuerdo con lo pactado, atendiendo lo establecido en los Términos de Referencia y las políticas de adquisiciones del BID;

b): Los procesos de selección y adjudicación corresponden al método de contratación previsto en el plan de adquisiciones no objetado por el BID.

5. ¿Se efectuó la terminación o liquidación de los contratos con la oportunidad requerida y de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y con la política y/o norma aplicable (Política Banco), para los contratos finalizados en la vigencia entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026?

Respuesta: La terminación o cierre de los contratos se adelantará atendiendo las directrices del Grupo de Gestión Contractual y la liquidación se adelantará considerando lo establecido en el contrato suscrito.

Cordialmente,



Especialista en adquisiciones
Gabriela Rosa Velásquez Aristizábal
Dirección de Justicia Formal
Programa para la Transformación Digital
de la Justicia en Colombia
gabriela.velasquez@minjusticia.gov.co
Teléfono: (601) 444 31 00
Cra. 13 No. 52-95
Bogotá, Colombia
www.minjusticia.gov.co

De: Jenifer Hernandez Leon <Jenifer.Hernandez.Leon@co.ey.com>

Enviado: martes, 7 de abril de 2026 11:04

Para: GABRIELA ROSA VELASQUEZ ARISTIZABAL <gabriela.velasquez@minjusticia.gov.co>

Cc: WENDY YULIETH PALACIOS CABEZAS <wendy.palacios@minjusticia.gov.co>

Asunto: Confirmación de Adquisiciones MJD - Evento posterior (2026) - BID 5283/OC-CO.

Buen día,

¡Espero te encuentres bien! De acuerdo con nuestros procesos de auditoría, agradecemos su confirmación sobre los procesos de adquisiciones del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia - BID 5283/OC-CO.

Indicar en cifras si en el proceso de adquisiciones se presentaron las siguientes situaciones entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026, **la cantidad de contratos** y su justificación (si aplica):

1. Contratos suscritos (con y sin pago asociados)
2. De los contratos suscritos indicar cuántos son Ex ante y Ex post
3. Existencia y listado de los procesos concluidos adjudicados (no firmados).
4. Procesos que hayan presentado protestas.
5. Procesos cancelados / abortados.
6. Procesos Terminados y/o liquidados.
7. Procesos en curso no adjudicados.

Así mismo, solicitamos dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Los procesos de selección y adjudicación de las adquisiciones se realizan de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y según principios y procedimientos de adquisiciones establecidos en el Contrato de Préstamo?
2. ¿Se realizó el proceso de contratación de los contratos suscritos entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026 según el resultado de la adjudicación en cada caso, de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y según principios y procedimientos de adquisiciones establecidos en el Contrato de Préstamo? Detallar los contratos en los cuales se presentaron desconformidades en la etapa precontractual (si aplica).
3. ¿Durante el 1 de enero al 31 de marzo de 2026 se identificaron procesos que hayan presentado desconformidad o protestas?
4. ¿Se realizó la administración de los contratos de acuerdo con lo pactado en el contrato suscrito y lo establecido en los Términos de Referencia, y con las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y según principios y procedimientos de adquisiciones establecidos en el Contrato de Préstamo? ¿Los procesos de selección y adjudicación son los correspondiente de acuerdo con el método de contratación?
5. ¿Se efectuó la terminación o liquidación de los contratos con la oportunidad requerida y de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y con la política y/o norma aplicable (Política Banco), para los contratos finalizados en la vigencia entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026?

Muchas gracias por tu colaboración, quedamos atentos a cualquier duda y/o inquietud.

Cordialmente,

Cordialmente,



Jenifer Hernández | Senior | Audit- Assurance



Ernst & Young Audit

Carrera 72 N° 81B – 13, Torre Fura, Connecta 80, Bogotá, Colombia

Office: 4847145 | Mobile: 3123016227 | jenifer.hernandez.leon@co.ey.com

Website: <http://www.ey.com>



En EY adoptamos el trabajo flexible. Es posible que recibas este correo electrónico fuera de tu horario laboral habitual. No te sientas comprometido a abordarlo hasta que estés dentro de tu jornada normal de trabajo.

The information contained in this communication is intended solely for The use of The individual or entity to whom it is addressed and others authorized to receive it. it may contain confidential or legally privileged information. If you are not The intended recipient you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution or taking any action in reliance on The contents of this information is strictly prohibited and may be unlawful. If you have received this communication in error, please notify us immediately by responding to this email and then delete it from your system. EY is neither liable for The proper and complete transmission of The information contained in this communication nor for any delay in its receipt.

EY está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: ey.com, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: proteccion_datos@co.ey.com.